

PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS  
CIUDAD SANITARIA «ENRIQUE SOTOMAYOR», BILBAO (VIZCAYA)

	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Adjuntos
<i>Análisis clínicos</i> ... ..	1	—	—	—
<i>Análisis clínicos</i> ... ..	—	—	1	11
<i>Bacteriología</i> ... ..	—	—	1	—
<i>Micrométodos</i> ... ..	—	—	2	—
<i>Anatomía patológica</i> ... ..	1	—	2	3
<i>Anestesia Reanimación</i> ... ..	—	—	3	23
<i>Electroencefalografía y Electromiografía:</i>				
<i>Electroencefalografía y Electromiografía</i> ... ..	—	—	1	2
<i>Electromiografía</i> ... ..	—	—	—	2
<i>Hematología Hemoterapia</i> ... ..	—	—	2	12
<i>Radiología y Medicina nuclear:</i>				
<i>Radiología y Medicina nuclear</i> ... ..	—	—	3	18
<i>Radiología</i> ... ..	—	1	—	—
<i>Medicina interna:</i>				
<i>Medicina interna</i> ... ..	—	—	—	6
<i>Nefrología</i> ... ..	—	—	1	2
<i>Cardiología</i> ... ..	—	—	1	—
<i>Psiquiatría</i> ... ..	—	—	1	—
<i>Dermatología</i> ... ..	—	—	1	—
<i>Hemodinámica</i> ... ..	—	—	1	—
<i>Medicina intensiva</i> ... ..	—	—	—	8
<i>Cirugía:</i>				
<i>Cirugía general</i> ... ..	—	—	3	8
<i>Neurocirugía</i> ... ..	—	—	—	5
<i>Cirugía cardiovascular</i> ... ..	—	—	—	5
<i>Cirugía maxilofacial y Estomatología</i> ... ..	—	—	—	2
<i>Oftalmología (Ortóptica y Pleóptica)</i> ... ..	—	1	1	2
<i>Otorrinolaringología</i> ... ..	—	1	1	3
<i>Urología</i> ... ..	—	—	1	1
<i>Cirugía plástica y quemados</i> ... ..	—	—	4	4
<i>Traumatología y Cirugía ortopédica</i> ... ..	—	—	—	8
<i>Rehabilitación</i> ... ..	—	—	2	8
<i>Tocoginecología:</i>				
<i>Tocoginecología</i> ... ..	—	1	2	4
<i>Diagnóstico precoz cáncer</i> ... ..	—	—	—	1
<i>Pediatría:</i>				
<i>Medicina pediátrica</i> ... ..	—	—	1	8
<i>Cirugía pediátrica</i> ... ..	—	—	1	9
<i>Urología infantil</i> ... ..	—	—	1	—
<i>Traumatología ortopédica infantil</i> ... ..	—	—	1	—
<b>Totales</b> ... ..	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>38</b>	<b>155</b>

3133

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Intervención Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión.**

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1975, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 28 y 41 del Estatuto de Personal vigente aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de octubre de 1970 y rectificado por Ordenes ministeriales de 16 de febrero de 1973, 30 de marzo de 1973 y 19 de octubre de 1974, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 50 vacantes de la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 50 plazas vacantes de la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión, y cuya ubicación concreta será comuni-

cada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

De las plazas convocadas, y sin perjuicio de las reservas legales, se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que los cupos de reserva no quedaran cubiertos, el resto de las vacantes se cubrirían con los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la edad de veintiún años.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Económicas, o Intendente Mercantil, o Actuario de Seguros o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las equivalencias de titulación deberán ser acreditadas por los aspirantes con documentación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.

f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentos del mismo, antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de la documentación a que alude la norma 11.

g) Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

### 3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente unido, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de Previsión, de los derechos aludidos en el apartado anterior, ingreso que, en todo caso, deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes que se remitan por correo, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 86, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en la base (normas generales) de la presente convocatoria, deberá hacerlo constar en su solicitud. De no figurar expresamente turno de reserva alguno, se incluirá en el general.

Para ser admitido, y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, excepto en lo referente al cumplimiento del Servicio Social, que bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días, concedido en la norma 11.ª para la presentación de la documentación. A la instancia se acompañará únicamente el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen y se indicará la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición, que será necesariamente la de su domicilio legal.

### 4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

### 5. Derechos de examen

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.000 pesetas, que se ingresarán directamente en los Servicios de la Caja General o Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, o por giro postal o telegráfico, especificando, en estos dos últimos casos, claramente, nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que concurre. La indicada cantidad será devuelta a aquellos opositores que no fueran admitidos a la práctica de los ejercicios.

### 6. Admisión de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que resolverá dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

### 7. Tribunal de la oposición

El Tribunal de la oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Redecillas López de Sabando, Consejero del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Félix Montero Redondo, Subdelegado general de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

### Vocales:

Don Armando Suárez Frank, Jefe del Servicio de Intervención General del Instituto Nacional de Previsión.

Don Francisco Santamaría Criado, Jefe del Servicio de Re-compensas, Sanciones y Reclamaciones de la Subdelegación General de Personal del Instituto Nacional de Previsión.

Don Andrés Harto Barrantes, Jefe del Servicio de Presupuestos de la Subdelegación General de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Don Tomás Fernández Sánchez, Jefe de la Sección de Intervención y Contabilidad Central del Servicio de Intervención General del Instituto Nacional de Previsión.

Secretario: Don Angel Vega Gutiérrez, Jefe de la Sección de Control de Personal de la Subdelegación General de Personal del Instituto Nacional de Previsión, que actuará sin voz ni voto.

El Tribunal no podrá actuar sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros.

### 8. Desarrollo de la oposición

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba, que constará de tres ejercicios, cada uno de los cuales será eliminatorio.

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, tres temas sacados a la suerte, uno por cada uno de las tres materias que integran el apartado I del programa que figura como anexo a la presente convocatoria.

Segundo ejercicio.—Podrán presentarse únicamente los aprobados en el ejercicio anterior y consistirá en contestar oralmente, en el plazo máximo de veinte minutos, un tema de Derecho de la Seguridad Social, y otro de Contabilidad Superior, ambos sacados a la suerte de entre los que figuran en el apartado II del programa anexo a esta convocatoria, mediante insaculación de las bolas correspondientes a ambas partes del programa.

Este ejercicio tendrá lugar en sesión pública. Antes de comenzar, el opositor dispondrá de diez minutos para ordenar su exposición y formular por escrito, si así lo desea, un esquema o guión, a la vista del Tribunal y en tiempo que podrá coincidir parcialmente con el examen del opositor anterior.

Tercer ejercicio.—Podrán presentarse únicamente los aprobados en el ejercicio anterior, consistirá en realizar en un período de cuatro horas, uno de carácter práctico sobre la resolución de un supuesto de Contabilidad Superior, con redacción esquemática de los asientos que sean procedentes dentro del sistema de partida doble, incluso con formación de balance, en su caso, así como la resolución de los problemas de cálculo y matemática financiera necesarios para el desarrollo del supuesto o derivados del mismo, que habrá de versar sobre las materias comprendidas en el temario que se incluye como anexo.

### 9. Realización de los ejercicios

El Tribunal procederá al sorteo de los opositores para determinar el orden de su actuación en los ejercicios. Dicho acto se celebrará, previo señalamiento de local y horas, el día que se acuerde. Determinado el orden de actuación, se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose, al propio tiempo, con quince días hábiles, al menos de antelación, la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio. Este plazo se contará a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su identidad.

El tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser nunca inferior a dos meses ni superior a un año.

### 10. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, siendo indispensable, para ser aprobados en cada uno de ellos, obtener como mínimo cinco puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales.

La calificación de los diversos ejercicios y la calificación final serán publicados en el tablón de anuncios de los servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión.

Las calificaciones que otorgue el Tribunal serán inapelables y se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el Presidente.

### 11. Lista de aprobados y presentación de documentos

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Finalizados la totalidad de los ejercicios de la oposición, se publicará la lista de aprobados en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión, y los en ella comprendidos aportarán, ante el Instituto Nacional de Previsión, dirigidos al ilustrísimo señor Delegado general, dentro del plazo de treinta días hábiles, los documentos acreditativos de reunir todas y cada una de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. La justificación habrá de efectuarse necesariamente mediante documento original o testimonio notarial del mismo.

12. Nombramientos

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación aludida en el párrafo anterior, se procederá al nombramiento como funcionario del Instituto Nacional de Previsión, en su categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico, de aquellos que hubieran cumplido tal requisito, perdiendo los derechos de la oposición los que no lo cumplimentaran dentro del plazo establecido.

13. Petición de destino

El opositor que hubiese obtenido plaza y acreditado reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, solicitará de entre las vacantes que en tal momento le sean ofrecidas, las que estime oportunas, dándose preferencia para su destino al orden de puntuación obtenida en la calificación final.

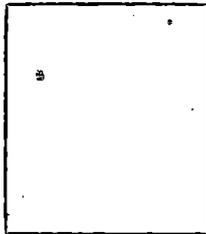
14. Toma de posesión

El plazo de toma de posesión será de treinta días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento.

Como requisito para la adquisición de la condición de funcionario, en el acto de toma de posesión suscribirá el documento de juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quienes sin causa suficientemente justificada, a juicio de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, dejen transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino, perderán los derechos de la oposición.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.



Primer apellido .....

Nombre .....

Segundo apellido .....

Natural de ....., provincia de ....., nacido el día ..... de ..... de ....., hijo de ..... y de ....., documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de ....., con domicilio en ..... provincia de ..... calle/plaza ....., número ....., teléfono ....., a V. I.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado número ..... de fecha ..... de la oposición para cubrir plazas de ..... de ese Instituto y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en dicha oposición, por reunir las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos ..... años. En caso de tratarse de hijo o huérfano de funcionario, indíquese a continuación el nombre y dos apellidos del ascendiente: .....
- c) Estar en posesión del título de ..... (o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termina el plazo de presentación de instancias).
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- f) Que se compromete a acreditar el cumplimiento o exención del Servicio Social antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de la documentación a que alude la norma 11 de la convocatoria.
- g) Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica el recibo que acompaña.

SUPLICA: Que teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sea admitida a la citada oposición, deseando acogerse al turno de reserva ..... (General, funcionario, hijo o huérfano de funcionario) a que alude el apartado «Normas generales de la convocatoria.

..... de .....

**Programa del primer ejercicio de la oposición libre para ingreso en la categoría de Jefes de Negociado de tercera del Cuerpo Técnico de la Escala de Intervención-Contabilidad del Instituto Nacional de Previsión**

**APARTADO I**

*Derecho Administrativo*

**Tema 1.** Fuentes normativas del Derecho Administrativo. Leyes Fundamentales y Leyes ordinarias. Decretos-leyes y Leyes delegadas.

**Tema 2.** Reglamento, concepto y clases. La potestad reglamentaria. La discrecionalidad y su control.

**Tema 3.** El acto administrativo. Concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos.

**Tema 4.** La ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. La invalidez del acto administrativo. Revocación del acto administrativo. El fin del acto administrativo y la desviación del poder.

**Tema 5.** La forma del acto administrativo. Publicación y notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

**Tema 6.** La contratación administrativa. Idea general de la Ley de Contratos del Estado y de su Reglamento.

**Tema 7.** El procedimiento administrativo. Su regulación.

**Tema 8.** Recursos gubernativos. Doctrina general y régimen jurídico español. Estudio especial de los recursos de alzada, reposición, súplica y revisión.

**Tema 9.** La jurisdicción contencioso-administrativa. Régimen vigente. El recurso contencioso-administrativo. Actos impugnables, legitimación para recurrir y procedimiento.

**Tema 10.** Suspensión de la ejecución del acto o disposición impugnada en la vía contencioso-administrativa. Ejecución de las sentencias dictadas y recursos contra las mismas.

**Tema 11.** Ley Orgánica del Estado.

**Tema 12.** La Administración Central. Organización ministerial. El Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas del Gobierno. Régimen Jurídico de la Administración.

**Tema 13.** Organización Central del Ministerio de Trabajo. Su creación y organización actual. La Subsecretaría. Direcciones Generales. Secretaría General Técnica. Organización de la Dirección General de la Seguridad Social. El Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

**Tema 14.** Organismos autónomos del Ministerio de Trabajo. Organización y funciones del Instituto Social de la Marina. Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo. Instituto Español de Emigración.

**Tema 15.** Mutualidades Laborales. Naturaleza jurídica. El Servicio de Mutualidades Laborales: Su estructura y competencia. Organos Rectores. Caja de Compensación y Reaseguro.

**Tema 16.** La Organización Sindical: Su estructura y funciones. Alcance de su carácter representativo en los órganos de gobierno de la Seguridad Social. Colaboración en la gestión.

**Tema 17.** El Instituto Nacional de Previsión. Su creación, desarrollo histórico y organización actual. Organización y funciones de su Consejo de Administración, Comisión Permanente y Comisiones Especiales.

**Tema 18.** El Instituto Nacional de Previsión (continuación): Organización y funciones de la Delegación General, Subdelegaciones Generales y Secretaría General Técnica, Servicios Centrales.

**Tema 19.** El Instituto Nacional de Previsión (continuación): Organización y funciones de los Consejos Provinciales y sus Comisiones; de las Delegaciones Provinciales y de las Agencias Urbanas y Comarcales.

**Tema 20.** El Instituto Nacional de Previsión (continuación): La Intervención General y Provincial: Organización, funciones y competencia.

**Tema 21.** El Instituto Nacional de Previsión (continuación): Inspección Médica y Farmacéutica: Organización y funciones. Instituciones Sanitarias. Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo. Organización de los Servicios Médicos de Empresa.

**Tema 22.** Régimen estatutario del personal del Instituto Nacional de Previsión. El Estatuto de Funcionarios de 31 de octubre de 1970. Preceptos generales. Cuerpos de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. Selección, adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Cargos, nombramientos, cobertura de vacantes y traslados.

**Tema 23.** El Estatuto de Funciones de 31 de octubre de 1970 (continuación): Situaciones administrativas. Derechos de los funcionarios. Derechos económicos. Deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Acción social. Disposiciones transitorias.

**Tema 24.** Régimen jurídico del personal sanitario superior, personal sanitario auxiliar y personal no sanitario al servicio de las Instituciones sanitarias.

*Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo*

**Tema 1.** Estructura del Código Civil y de las compilaciones de Derecho Foral.—Eficacia de las normas jurídicas en el tiempo.

**Tema 2.** Personalidad jurídica y su extinción. Capacidad de

obrar y circunstancias que influyen en ella, con examen especial de la mujer casada. Las personas jurídicas y sus clases.

**Tema 3.** Las cosas; concepto y clases. El tiempo y su cómputo: La prescripción extintiva. La caducidad.

**Tema 4.** La posesión. La propiedad y el dominio. Modos de adquisición del dominio. Breve examen de la ocupación, tradición, accesión y usucapión.

**Tema 5.** Comunidad de bienes y derechos.—Modos de perder el dominio. Concepto y naturaleza de los derechos reales; sus clases.

**Tema 6.** La obligación, clases, con referencia especial a las solidarias. Cumplimiento normal y anormal de las obligaciones. Causas de extinción.

**Tema 7.** El contrato: Elementos. Clases. Efectos. Ineficacia de los contratos.

**Tema 8.** La compraventa: Concepto, naturaleza y clases. Compraventa de cosa ajena. Doble venta. Pacto de reserva de dominio.

**Tema 9.** Arrendamientos urbanos. Causas de resolución. El subarriendo.

**Tema 10.** El mandato; contenido y extensión. La representación. La sociedad.

**Tema 11.** Contrato de seguro. Contratos de garantía. Extensión del derecho real de la hipoteca.

**Tema 12.** Filiación legítima e ilegítima. Matrimonio. Cargas de la sociedad de gananciales. Bienes privativos de los cónyuges.

**Tema 13.** La sucesión mortis causa: Sus clases. El testamento. Sucesión forzosa. Sucesión legítima.

**Tema 14.** Actos de comercio. Concepto de Empresa mercantil; elementos y transmisión. El comerciante individual.

**Tema 15.** El comerciante social; personalidad y clases. Sociedad colectiva, sociedad comanditaria y sociedad de responsabilidad limitada.

**Tema 16.** La—Sociedad Anónima: Fundación, estatutos, órganos sociales. Acciones y obligaciones. Liquidación.

**Tema 17.** Características de las obligaciones y contratos mercantiles. Contrato de seguro mercantil. Sociedades Anónimas y Mutuas de Seguros.

**Tema 18.** La suspensión de pagos y sus efectos. La quiebra, sus clases y efectos.

**Tema 19.** Fuentes del Derecho del Trabajo. Esquema general de las fuentes. Fuentes internacionales. La Organización Internacional del Trabajo. La ley como fuente del Derecho del Trabajo. Las Reglamentaciones de Trabajo. La costumbre. La jurisprudencia. Resoluciones administrativas.

**Tema 20.** El convenio colectivo. Las normas de obligado cumplimiento. El Reglamento de Régimen Interior. Los principios generales del Derecho del Trabajo.

**Tema 21.** Concepto de contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos. La persona natural como trabajador. Capacidad jurídica y capacidad de obrar del trabajador. La edad. El estado civil. Otras circunstancias limitativas.

**Tema 22.** Concepto de empresario. Capacidad jurídica y de obrar. Empresario, persona natural. El empresario persona jurídica. La Empresa. Noción jurídica y caracteres.

**Tema 23.** Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Simulación. La forma del contrato de trabajo. La prueba del contrato de trabajo.

**Tema 24.** Clases de contrato de trabajo según su duración. Contrato por tiempo cierto y por tiempo indefinido. Contratos por toda la vida. El periodo de prueba; naturaleza jurídica y efectos. La clasificación profesional; concepto y regulación. Ascensos.

**Tema 25.** La jornada laboral. Jornada normal; Excepciones. Jornadas reducidas y jornadas especiales. Horas extraordinarias. Descanso semanal. Excepciones. Retribución del descanso. Las vacaciones anuales.

**Tema 26.** El salario: Concepto. Clases de salario. El salario mínimo. Salarios reglamentarios. Salarios convenidos colectivamente. Mejoras y salarios fijados individualmente. Lugar, tiempo y forma de pago del salario. Participación en los beneficios y comisiones. Protección del salario.

**Tema 27.** Concepto de despido. Causalidad del despido. Despidos por fuerza mayor. Despidos por crisis. Tramitación, resolución y efectos de los expedientes de crisis. Reconversiones industriales.

**Tema 28.** Concepto, naturaleza y causas del despido disciplinario. El acto del despido disciplinario. La nulidad y la improcedencia del despido. Despidos disciplinarios especiales. Despidos derivados de conflictos colectivos.

**Tema 29.** Extinción del contrato por decisión del trabajador; causas. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Efectos de la extinción del contrato de trabajo; indemnizaciones en favor del trabajador y del empresario. Decadencia de derechos, prescripción y caducidad.

**Tema 30.** Los conflictos colectivos de trabajo: Su concepto y sus clases. Naturaleza jurídica y regulación del cierre patronal y de la huelga laboral. Normas sobre resolución de los conflictos colectivos.

**Tema 31.** Intervención del Estado en esta materia; Inter-

vencción administrativa. La Inspección de Trabajo: Su organización, funciones, sanciones y recursos. Las Delegaciones de Trabajo.

Tema 32. La intervención jurisdiccional del Estado: Las Magistraturas de Trabajo. El Tribunal Central de Trabajo. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Tema 33. El procedimiento laboral: Sus notas características. Procesos ordinarios y especiales. Recursos de suplicación, casación y en interés de la ley.

#### *Hacienda Pública y Derecho Tributario*

Tema 1. La actividad financiera: Sus características. Las necesidades públicas. Concepto y contenido de la Hacienda Pública.

Tema 2. Teoría de los gastos públicos: Concepto y clasificación. Los principios del gasto público. Métodos para la financiación de los gastos públicos.

Tema 3. Teoría de los ingresos públicos. Concepto y clasificaciones. El Impuesto: Su concepto y fundamento. La fuente del Impuesto.

Tema 4. La distribución económica del Impuesto: Concepto. Efectos del Impuesto: Percusión, traslación, incidencia y difusión del Impuesto.

Tema 5. El Derecho Financiero: Su concepto, autonomía y contenido. Fuentes del Derecho Tributario. Los principios generales del orden tributario. La ordenación legal de los tributos.

Tema 6. Aplicación de las normas tributarias en el espacio y en el tiempo. Interpretación de las disposiciones tributarias. La relación jurídico tributaria. Concepto, naturaleza y elementos.

Tema 7. El hecho imponible: Noción y calificación. El sujeto pasivo. Domicilio fiscal. La base imponible: Concepto. Estimaciones directa y objetiva.

Tema 8. La base liquidable. La deuda tributaria: Concepto y elementos que la integran. El pago de la deuda tributaria. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 9. Las infracciones tributarias. Las sanciones tributarias. La condonación de sanciones tributarias.

Tema 10. Teoría de presupuesto. Concepto y fundamento. Clases de presupuestos.

Tema 11. El ciclo presupuestario. Los principios presupuestarios. El presupuesto y la Seguridad Jurídica.

Tema 12. El control interno de la gestión financiera en España: Concepto y clases. Organos competentes. Funciones de la Intervención General de la Administración del Estado, de las intervenciones delegadas en los Departamentos ministeriales y de las Intervenciones Territoriales de la Hacienda Pública.

Tema 13. El control de la gestión financiera en España. El Tribunal de Cuentas: Funciones. El control en la gestión financiera ejercido por las Cortes.

Tema 14. Elaboración y aprobación del Presupuesto del Estado en España. Modificaciones de los créditos iniciales en el Presupuesto del Estado. Suplementos de crédito, créditos extraordinarios y transferencias de créditos. Créditos generales por ingresos presupuestarios. Créditos permanentes y de calificada excepción.

Tema 15. El sistema tributario español. Ley de Reforma de 11 de junio de 1964: Contenido general de la Reforma.

Tema 16. Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: Hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota fija y cuota proporcional.

Tema 17. Contribución Territorial Urbana. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones, reducciones y bonificaciones. Determinación de la base imponible.

Tema 18. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. Hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Funcionarios públicos. Empleados particulares y asimilados: El sujeto pasivo. La base imponible. La base liquidable. La Deuda Tributaria. Régimen fiscal de protección a las familias numerosas. Régimen aplicable a los profesionales y artistas independientes.

Tema 19. Impuesto sobre las rentas del capital: El hecho imponible: Sujeto pasivo. Normas generales de liquidación y recaudación.

Tema 20. Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Período de imposición.

Tema 21. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales inter vivos: Sujetas y exentas. Sujetos pasivos y responsables del tributo. Base imponible y Deuda Tributaria.

Tema 22. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados. Aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas: Hecho imponible, sujeto pasivo y base. Actos jurídicos documentados: Hecho imponible, sujeto y base. Normas comunes sobre liquidación, pago y prescripción.

Tema 23. Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas: Concepto y ámbito de aplicación. Hecho imponible Sujeto pasivo y repercusión del Impuesto. Tributación de las distintas operaciones sujetas.

Programa del segundo ejercicio de la oposición libre para ingreso en la categoría de Jefes de Negociado de tercera del Cuerpo Técnico de la Escuela de Intervención-Contabilidad del Instituto Nacional de Previsión

#### APARTADO II

#### *Derecho de la Seguridad Social*

Tema 1. La Seguridad Social. Evolución histórica. Concepto general del riesgo. La cobertura: El ahorro y el seguro privado. Del seguro social al sistema de Seguridad Social. Noción de Seguridad Social.

Tema 2. La Seguridad Social como derecho del trabajador. Tendencias universales de la Seguridad Social: Ampliación de su ámbito personal de aplicación; cobertura de los estados de necesidad; desarrollo de las prestaciones técnicas; intervención del Estado en el sostenimiento económico del Sistema.

Tema 3. Sistema español de Seguridad Social. Situación anterior a la Ley de 28 de diciembre de 1963. Articulación e instrumentación jurídica de la Ley de Bases. Estructura y alcance de los textos articulados de 21 de abril de 1966. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la acción protectora del Régimen General. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Tema 4. Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras: Su naturaleza jurídica. Organización y competencia de las Entidades gestoras. Régimen económico administrativo de las Entidades gestoras. Servicios comunes de la Seguridad Social y su sostenimiento económico. Régimen económico y financiero de la Seguridad Social. Subvenciones del Estado. Inversiones de la Seguridad Social.

Tema 5. Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Inscripción de Empresas. Afiliación de trabajadores.—Altas y bajas.

Tema 6. La cotización en el Régimen General. Bases de cotización y porcentajes de los tipos vigentes. La recaudación en período voluntario. Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Recargo por mora, prescripciones y caducidad. Aplazamiento o fraccionamiento del abono de cuotas. Devolución de cuotas. El control de la recaudación. Funciones atribuidas al Instituto Nacional de Previsión en esta materia.

Tema 7. La cotización en el Régimen General (continuación): Vía ejecutiva. Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo. Apremios. Competencia de las Magistraturas de Trabajo. Embargo de bienes y oposiciones al embargo. Subasta de bienes. Faltas y sanciones: De los empresarios, de los trabajadores, de las Mutuas Patronales.

Tema 8. La acción protectora del Régimen General y su alcance en el mismo. Régimen jurídico de las prestaciones. Caracteres, incompatibilidades y requisitos generales del derecho a las prestaciones. Imputación de responsabilidades y alcance de la empresarial. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad.

Tema 9. Asistencia sanitaria. Beneficiarios: Nacimiento y efectividad del derecho a la asistencia sanitaria. Contenido y alcance de la asistencia sanitaria por enfermedad común, accidente no laboral y maternidad. Modalidades de la asistencia: Domiciliaria; ambulatoria; de urgencia; en régimen de internamiento. Prestaciones farmacéuticas. Participación de los beneficiarios en el precio de los medicamentos. Asistencia sanitaria a los pensionistas de la Seguridad Social y a los emigrantes en el extranjero y sus familiares residentes en España.

Tema 10. Incapacidad laboral transitoria: Normas generales. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho a la prestación económica. Tramitación en los casos de enfermedad común y accidente no laboral. Incapacidad laboral transitoria por maternidad.

Tema 11. Las prestaciones de invalidez; sus clases y conceptos. La invalidez provisional. Beneficiarios. Duración y prestaciones. La invalidez permanente; grados de invalidez permanente. Beneficiarios. Prestaciones económicas; sus clases y cuantía.

Tema 12. Las pensiones de vejez. Concepto y condiciones del derecho. Determinación de la cuantía. Reconocimiento del derecho. Incompatibilidad y extinción. Derecho transitorio: Derecho de opción, cómputo de las cotizaciones y normas especiales que regulan los derechos de los trabajadores en el extinguido Seguro Obligatorio de Vejez o Invalidez.

Tema 13. Las prestaciones por muerte y supervivencia: Disposiciones generales. El auxilio por defunción. Pensión de viudedad. Pensión de orfandad. Prestaciones en favor de familiares. Indemnización especial a tanto alzado. Reconocimiento del derecho y pago de prestaciones. Las prestaciones en caso de pluriempleo.

Tema 14. La protección a la familia. Fundamento doctrinal. Antecedentes. Subsidio Familiar; incrementos por familias numerosas. Clases y cuantía de las prestaciones. Prestaciones del extinguido plus familiar. Asignaciones familiares de pago único y pago periódico. Beneficiarios y condiciones para el reconocimiento del derecho. Derecho transitorio de las prestaciones derivadas del Subsidio y Plus Familiares. Premios a la natalidad y a la promoción familiar.

Tema 15. Las prestaciones de desempleo: Concepto y clases. Prestaciones básicas. Prestaciones complementarias. Entidad

gestora. Normas aplicables a los ceses autorizados por la autoridad laboral y a los ceses de trabajadores eventuales y por despido improcedente. Funciones de la Organización Sindical. Obligaciones de las Empresas. Infracciones. Premios de gestión.

Tema 16. Mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen General. Prestaciones de Asistencia Social en el Régimen General de la Seguridad Social. Servicios Sociales de la Seguridad Social.

Tema 17. Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos físicos y psíquicos: Normas reguladoras.

Tema 18. Las prestaciones recuperadoras: Recuperación profesional, recuperación no profesional, calificación y revisión de las incapacidades.

Tema 19. Comisiones Técnicas Calificadoras. Competencia, abstención, recusación, iniciación, actuaciones, ejecución de las resoluciones y recursos.

Tema 20. Accidentes de Trabajo: Conceptos básicos y fines. Campo de aplicación, Riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidentes.

Tema 21. Accidentes de Trabajo (continuación): Entidades gestoras. Normas de colaboración de las Empresas y de las Mutuas Patronales. El Fondo de Garantía. El Reaseguro. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación, abono de primas y declaración de accidentes.

Tema 22. Accidentes de Trabajo (continuación): Prestaciones sanitarias, incapacidades, indemnizaciones. Funciones atribuidas al Instituto Nacional de Previsión respecto del abono de las pensiones por invalidez permanente y muerte, derivadas de accidente de trabajo. Rehabilitación y recuperación.

Tema 23. Enfermedades Profesionales. Concepto. El Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Sus funciones y competencias. Sistema financiero. Las Entidades Gestoras y Mutuas Patronales en relación con el mismo.

Tema 24. Enumeración, diagnóstico y calificación de las enfermedades profesionales. Prestaciones recuperadoras y económicas. La Obra Social de Grandes Inválidos y de Huérfanos de fallecidos por Accidentes de Trabajo o Enfermedad Profesional.

Tema 25. Entidades Gestoras del Régimen General de la Seguridad Social. Competencia. Colaboración en la gestión del Régimen General. Colaboración de las Empresas. Colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo. Sistema financiero del Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 26. Seguridad e Higiene en el trabajo: disposiciones generales de la Ordenanza General.

Tema 27. Seguridad e Higiene en el Trabajo (continuación): condiciones generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección. Los Servicios Médicos de Empresa: organización y funciones.

Tema 28. Sistemas Especiales de Frutas y Hortalizas; de Conservas Vegetales; de la Resina; de Hostelería y de Trabajadores hijos discontinuos. Descripción.

Tema 29. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores. Cotización empresarial y de los trabajadores. Financiación. Recursos económicos. La Cuota Sindical Agraria.

Tema 30. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (continuación): Organos de Gobierno Nacionales, Provinciales y Locales: constitución, gestión y funciones. Acción protectora: su alcance y clases. Faltas y sanciones.

Tema 31. El Régimen Especial de los Estudiantes. Orígenes, campo de aplicación, afiliación, cotización recaudación y financiación en el Seguro Escolar. Prestaciones básicas: análisis de cada una de ellas.

Tema 32. La Mutualidad Nacional de Empleados de Hogar: régimen legal, campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación. Prestaciones básicas y complementarias.

Tema 33. Otros Regímenes Especiales de la Seguridad Social y sus principales características en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y prestaciones.

Tema 34. Los Seguros Voluntarios gestionados por I. N. P. Mutualidades y Cotos Escolares. Seguro de Amortización de Préstamos. La Mutualidad de la Previsión. Mutualidades libres de previsión: Ley de 6 de diciembre de 1941 y Decreto de 26 de mayo de 1943.

Tema 35. Entidades Gestoras de la Seguridad Social: procedimiento para llevar las cuentas y formar los balances. Estructura de los balances y cuentas. Información periódica. Coordinación de los Planes Contables. Intervención de operaciones y cometido de la función interventora. Rendición, aprobación y publicación oficial de las cuentas.

#### Contabilidad Superior

Tema 1. La contabilidad como ciencia. El concepto de patrimonio y los equilibrios patrimoniales. La cuenta.

Tema 2. El balance de situación como instrumento de representación del Patrimonio. El balance como origen y término de las contabilizaciones.

Tema 3. El resultado del ejercicio. Periodificación de resultados. La cuenta de explotación general. La cuenta de resultados del ejercicio. La contabilidad externa.

Tema 4. El concepto contable del costo. Los resultados ana-

líticos. La contabilidad interna. Sus relaciones con la contabilidad externa.

Tema 5. El problema contable de las valoraciones. Incidencia de las fluctuaciones monetarias. Amortizaciones. Provisiones. Previsiones. Reservas.

Tema 6. Flujos reales y flujos financieros. Estados económico-financieros. El estado de origen y aplicación de fondos. El Cash-flow. El cuadro cinético.

Tema 7. La contabilidad de las Empresas y los sistemas macrocontables: Afinidad formal. Estados contables del sistema monetario y de la balanza de pagos. Contabilidad sectorial. Contabilidad del producto nacional. Estados de insumoproducto.

Tema 8. Los planes de cuentas. Concepto. Fundamentación. La contabilidad matricial.

Tema 9. La normalización contable en España: Antecedentes. El plan general contable español. Principios y sistemática del mismo. Las «cuentas anuales».

Tema 10. Costos y precios de costos: Definición y clasificación de los mismos en relación con el factor tiempo, con la naturaleza de las actividades y procesos operacionales, con la afectación o imputación de los elementos del costo y con el grado de variabilidad de éstos referida al volumen de producción. Problemas contables de la producción conjunta. Los subproductos y los coproductos.

Tema 11. Métodos de cálculo de costo y precios de costo: El método de las secciones homogéneas y el de la imputación racional de las cargas fijas. Las relaciones interdepartamentales.

Tema 12. Métodos de cálculo de costos y precios de costo: El Direct-Costing. La contabilidad marginal.

Tema 13. Métodos de cálculo de costos y precios de costo: Los costos y precio de costo y precio de costo preestablecidos.

Tema 14. Los presupuestos flexibles. Principios, técnica y modelo contable.

Tema 15. Contabilidad del valor añadido.

Tema 16. Concentraciones empresariales. El concepto de grupo desde los puntos de vista económico, jurídico y fiscal. Concepto, objetivos y métodos de la consolidación de balances.

Tema 17. El concepto de dominio. Tantos de dominio.

Tema 18. Operaciones de consolidación: Ajustes, eliminaciones, determinación del total de negocios consolidado y consolidación propiamente dicha. Diferencia de consolidación. Plusvalías latentes.

Tema 19. Presentación de las «cuentas de grupo». Especial referencia a los casos de Sociedades con participaciones recíprocas residentes en países distintos al de existencia de establecimientos permanentes en el extranjero.

Tema 20. Análisis de estados económicos financieros. Análisis de balances: Clases de balances. Teorías en torno al balance. Sistemática del análisis de balances: Puntos de vista y métodos aplicables.

Tema 21. Análisis de estados económico-financieros: Análisis patrimonial. Análisis financiero.

Tema 22. Análisis de estados económico-financieros: Análisis económico. Análisis de rentabilidad.

Tema 23. Auditoría contable: Principios básicos. Procedimientos de simulación o alteración de la situación patrimonial y de los resultados. Su investigación y prevención.

Tema 24. Auditoría de sistemas automatizados de procesamiento de datos.

Tema 25. Las técnicas estadísticas y la censura de cuentas.

Tema 26. La censura de cuentas desde el punto de vista legal: Legislación comparada. Especial referencia a la censura de cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Tema 27. La contabilidad nacional: Su naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía por la política económica. El plan de contabilidad nacional. Los sectores. Las magnitudes macroeconómicas significativas. Las cuentas.

Tema 28. La renta nacional y el producto nacional. Conceptos y magnitudes que los componen. Problemas teóricos de su cálculo. Estimaciones y determinación de la renta nacional española.

#### EXERCICIO PRACTICO

##### *Cálculo, Matemática Financiera y Contabilidad Superior*

Tema 1. Operaciones financieras y régimen de capitalización simple y compuesta. Convenios para tiempos fraccionarios.

Tema 2. Descuentos simples y compuestos. Valor actual de un capital en régimen de capitalización compuesta. Valores medios en la capitalización. Sustitución de créditos en capitalización compuesta. Vencimiento común y medio. Tantos equivalentes de intereses y descuento entero fraccionado.

Tema 3. Operaciones de bolsa al contado y a plazos. Operaciones de doble. Operaciones por diferencia y con prima.

Tema 4. Pignoración de valores mobiliarios. Reposición de garantías. Cálculo del valor de los derechos de suscripción.

Tema 5. Rentas ciertas, constantes y variables en progresión aritmética y geométrica.

Tema 6. Préstamos amortizables mediante rentas constantes y variables. Préstamos con intereses anticipados y amortizables por el sistema americano.

Tema 7. Empréstitos normales, con prima, con lote y sin pago del último cupón.

Tema 8. Empréstitos amortizables mediante rentas variables y empréstitos cuyos totales se amortizan por un efectivo variable cada año. Conversión de empréstitos.

Tema 9. Usufructo y nuda propiedad.

Tema 10. Contabilidad de las Empresas según las operaciones realizadas: Operaciones comunes generales. Operaciones comunes especiales: Operaciones en comisión, negocios en partición, usufructos y nudas propiedades, préstamos, créditos, «Leasing», «Factoring».

Tema 11. Contabilidad de las Empresas según la forma jurídica de éstas en los casos de: Constitución, cierre de ejercicio, ampliación de capital, reducción del capital, transformación, fusión, absorción, liquidación, quiebras, suspensión de pagos, convenios de acreedores.

Tema 12. Filiales y sucursales.

Tema 13. Contabilidad de las Empresas según índole de sus negocios: Bancos y Cajas de Ahorro, Entidades aseguradoras y de capitalización: Empresas industriales de transformación: Empresas de obras y construcciones. Empresas comerciales: Empresas de servicios.

Tema 14. Consolidación de balances.

Tema 15. Análisis de estados económico-financieros.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**3134** *RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro-Sociales por la que se disponen la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Contable en este Organismo.*

Se cita a los señores admitidos a la oposición para cubrir una plaza vacante de Contable convocada por Resolución de la Presidencia del Instituto de Estudios Agro-Sociales de fecha 19 de mayo de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio, para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diecisiete horas del día 25 de febrero próximo, en los locales del Instituto de Estudios Agro-Sociales (calle de Los Madrazo, 11), y realizar las pruebas selectivas establecidas en la base 6.1 de la convocatoria.

Madrid, 6 de febrero de 1976.—El Presidente, P. S., Alejo Leal García.

## ADMINISTRACION LOCAL

**3135** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se rectifica la base 3.ª c) de la convocatoria para provisión por oposición de una plaza de Perito Industrial.*

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión del día 30 de enero último, acordó rectificar la base 3.ª c), de la convocatoria para provisión por oposición de una plaza de Perito Industrial, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de diciembre de 1975, referente a la edad de los aspirantes, quedando dicho apartado en la siguiente forma:

Donde dice: «al finalizar el plazo de presentación de instancias», debe decir: «en la fecha de la convocatoria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de febrero de 1976.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—956-E.

**3136** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer en propiedad la plaza de Viceoficial Mayor.*

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer en propiedad la plaza de Viceoficial Mayor:

### Aspirantes admitidos

Chorot Nogales, don Francisco.  
Maldonado Samper, don José.  
Rodríguez Zornoza, don José Miguel.  
Royo Gimeno, don Antonio.

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario interino, P. I., Rafael Clemente de la Escosura.—819-A.

**3137** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Oficial Mayor Letrado.*

El Tribunal constituido para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Oficial Mayor Letrado, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, ha quedado integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Carmelo Romero Núñez, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, y como sustituto, don Antonio Hernández Romero, Teniente de Alcalde.

### Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Vázquez Blasco, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de la Administración Local, y como sustituto, el ilustrísimo señor don Nicolás Ríos del Pino, funcionario directivo del Gobierno Civil de esta provincia.

Ilustrísimo señor don Juan Manuel Martín Martínez de Baroja, en representación de la Abogacía del Estado de esta provincia, y como sustituto, don Juan Antonio Garrido Feria, Letrado sustituto de dicha Abogacía.

Don Antonio Martín Valverde, Profesor agregado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, en representación del Profesorado Oficial, y como sustituto, el también Profesor agregado de dicha Facultad don Manuel Peláez del Rosal.

Secretario: Don Pedro Azcárate Montiel, Secretario general de la Corporación, y como sustituto, don Joaquín Maján López, Jefe de Negociado Letrado de este excelentísimo Ayuntamiento, en funciones de Oficial Mayor Letrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 4 de febrero de 1976.—El Secretario, Pedro Azcárate Montiel.—El Alcalde, Carmelo Romero Núñez.—960-A.

**3138** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria íntegra para proveer por concurso la plaza de Oficial Mayor, vacante en esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 30 de enero del presente año publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso la plaza de Oficial Mayor, vacante en esta Corporación. Esta plaza pertenece al grupo de funcionarios técnico-administrativos cualificados de la plantilla actual; tiene asignado el coeficiente cinco, y le corresponden todos los demás derechos retributivos que establecen las disposiciones vigentes y los acuerdos corporativos adoptados al respecto.

Para ser admitidos al concurso será necesario reunir los requisitos siguientes:

a) Pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios, de primera categoría, de Administración Local.

b) No tener nota desfavorable en el expediente personal ni estar sometido a expediente disciplinario.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y

d) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad o defecto físico que les impida el normal ejercicio de la función.

El plazo para solicitar tomar parte en este concurso será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse al excelentísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de entrada en horas hábiles de oficina, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen. A la instancia se unirán asimismo declaración suscrita por el interesado, expresiva de sus méritos en orden al concurso, y los documentos justificativos de tales méritos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Miguel Ramón Izquierdo.—923-E.